



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 30 de octubre de 2012

VISTO:

La solicitud de aval académico al Curso Taller "Literatura Patagónica, entre nombres propios y geografías imaginarias"; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto es presentado por la Prof. y Lic. Luciana Mellado, docente investigadora del Departamento de Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los meritos académicos necesarios.

Que desde la propuesta de referencia se presenta como objetivos, a saber:

- Conocer y realizar lecturas críticas de un corpus textual significativo de literatura regional contemporánea.

- Comprender la teoría y crítica literarias como una zona de conocimiento donde se reúnen y tensionan diferentes concepciones acerca de la literatura como práctica y producto, desde un criterio situado.

- Reconceptualizar la teoría a partir de la práctica y vincular práctica crítica, práctica teórica y práctica literaria.

Que se presenta como destinatarios a saber: docentes, bibliotecarios y comunidad en general interesados en la temática.

Que la propuesta se desarrollará los días 12 y 13 de Noviembre del presente ciclo académico, en la ciudad de Esquel.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IVª sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de octubre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al Curso Taller "**Literatura Patagónica, entre nombres propios y geografías imaginarias**", que presenta como responsable de su desarrollo a la Prof. y Lic. Luciana Mellado, a desarrollarse los días 12 y 13 en el mes de Noviembre del presente ciclo académico, en la ciudad de Esquel.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar a la Prof. y Lic. Luciana Mellado la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS N° 384/2012

med
Mmg


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Ceballos
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.